



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

AVISO 202551-01
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica; la Dirección de la Facultad de **Arquitectura**, Región **Xalapa**, informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, para participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero-julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Técnica

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Arquitectura

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, construcción, valuación, ingeniería de costos, administración de la construcción, administración de la empresa constructora, evaluación de proyectos o ingeniería financiera y de costos; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

2. ANALISIS ESTRUCTURAL

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

3. ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGIA AMBIENTAL

Licenciatura en Arquitectura o diseño de interiores; con maestría y/o doctorado en arquitectura de interiores; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE

4. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

5. DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño, gestión o ejecución de obra urbana.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

- 6. ESTUDIO DEL HABITAT PARA LA SOSTENIBILIDAD**
Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o geografía; con maestría y/o doctorado en arquitectura, procesos y expresión gráfica, urbanismo, territorio, sustentabilidad, geografía, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 7. EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y URBANOS**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 8. GEOMETRÍA DE LAS SUPERFICIES**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, sustentabilidad o bioclimatismo; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 9. INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, paisaje, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 10. INSTALACIONES SOSTENIBLES: ELECTRICAS Y ESPECIALES**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 11. INSTALACIONES SOSTENIBLES: HIDRAULICAS, SANITARIAS Y GAS**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 12. MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGIAS**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o informática; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, gestión, sustentabilidad o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE con manejo de software y metodología BIM.
- 13. SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO**
Licenciatura en Arquitectura, urbanismo, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, paisaje, vías terrestres, diseño, planificación, geomática o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 14. TALLER DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS PRELIMINARES**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, vías terrestres, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.
- 15. TALLER DE CONSTRUCCIÓN: CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, diseño, vías terrestres, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

16. TEORÍA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

NRC	Experiencia Educativa	HRS	PLAZA	TC	Horario					PERFIL
					L	M	M	J	V	
98805	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	23424	IOD		08:00 10:59				1
98806	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	11694	IOD			16:00 18:59			1
98853	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	28916	IOD				11:00 13:59		1
12996	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	3	20915	IOD		08:00 10:59				2
12630	ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL	3	22028	IOD			08:00 10:59			3
98841	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	3	19790	IOD			16:00 18:59			4
98842	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	3	20900	IOD				12:00 14:59		4
38459	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	3	14064	IOD					11:00 13:59	4
38769	DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS	6	18620	IOD		08:00 10:59		08:00 10:59		5
38772	DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS	6	23399	IOD		16:00 18:59		16:00 18:59		5
39089	ESTUDIO DEL HABITAT PARA LA SOSTENIBILIDAD	4	21605	IOD	16:00 18:59					6
38856	EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	4	21491	IOD		11:00 14:59				7
13705	GEOMETRÍA DE LAS SUPERFICIES	4	12330	IOD	11:00 14:59					8
93427	GEOMETRÍA DE LAS SUPERFICIES	4	10978	IOD				11:00 14:59		8
93590	GEOMETRÍA DE LAS SUPERFICIES	4	11356	IOD		16:00 19:59				8
10856	INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	6	20931	IOD	16:00 18:59		16:00 18:59			9
13689	INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	6	28362	IOD	16:00 18:59		16:00 18:59			9
99516	INSTALACIONES SOSTENIBLES, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES	3	28275	IOD				11:00 13:59		10
38461	INSTALACIONES SOSTENIBLES, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES	3	18136	IOD		16:00 18:59				10
94637	INSTALACIONES SOSTENIBLES: HIDRAULICAS, SANITARIAS Y GAS	3	10962	IOD		11:00 13:59				11



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

94678	INSTALACIONES SOSTENIBLES: HIDRAULICAS, SANITARIAS Y GAS	3	32848	IOD			11:00 13:59			11
38452	INSTALACIONES SOSTENIBLES: HIDRAULICAS, SANITARIAS Y GAS	3	28365	IOD			11:00 13:59			11
16520	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	22004	IOD		08:00 10:59				12
16521	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	28359	IOD				08:00 10:59		12
38774	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	2620	IOD		11:00 13:59				12
38775	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	13774	IOD				11:00 13:59		12
38778	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	21704	IOD			16:00 18:59			12
38780	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	10968	IOD					16:00 18:59	12
39091	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	3	22002	IOD	11:00 13:59					13
39092	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	3	23400	IOD	09:00 11:59					13
39094	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	3	22003	IOD		11:00 13:59				13
12523	TALLER DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS PRELIMINARES	6	21707	IOD		16:00 18:59		16:00 18:59		14
38850	TALLER DE CONSTRUCCIÓN: CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	6	24847	IOD					08:00 13:59	15
39097	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA	3	11915	IOD	11:00 13:59					16

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
 10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
 11. Último talón de cheque.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

6. Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.

Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Técnica

Facultad de Arquitectura-Xalapa

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **20 y 21 de enero 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **22 de enero 2025**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

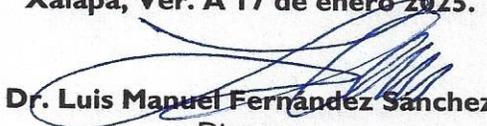
El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. A 17 de enero 2025.


Dr. Luis Manuel Fernández Sánchez
Director
Facultad de Arquitectura-Xalapa